



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-2015-00209 00
Demandante:	Mónica Stella Vergara Corena
Demandado:	Nación – Rama judicial.-

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 04:00 p.m.

SEGUNDO: Reconózcase al Dr. Daniel Eduardo Romero Vitola, identificado con la C.C. N° 92.642.584 y T.P. N° 179.419 C.S de la J., como apoderado de la Rama Judicial, conforme al poder anexo a folio 37.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL VEGA MENDOZA
Conjuez